

MUNICIPIO DE NECOCHEA

REGISTRO OFICIAL

FECHA: - 9 FEB 2026



Municipalidad de
Necochea



Expte N° 1086/2025 Cuerpo 1.

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

VISTO:

La notificación obrante a fs. 306, mediante la cual se notifica la medida cautelar dictada en los autos caratulados: **"LABORDE MARIA SUSANA C/ MUNICIPALIDAD DE NECOCHEA S/ MATERIA A CATEGORIZAR - OTROS JUICIOS"**, Expte. N° 11212, de trámite por ante el Juzgado Contencioso Administrativo N° 1 del Departamento Judicial de Necochea; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 307, la Secretaria de Legal y Técnica informa del dictado de medida cautelar notificada en fecha 09/02/2026 a la Municipalidad de Necochea dictada en los autos mencionados precedentemente y mediante la cual se dispuso la suspensión de *"...la aplicación y efectos de la Ordenanza n°12.009/25 especialmente la suspensión de la subasta fijada en ella para el día 11 de febrero de 2026 del Complejo Casino hasta tanto se dicte sentencia en estos actuados."*;

Que, en tales términos, y de acuerdo a lo indicado por la Secretaria de Legal y Técnica, corresponde proceder al dictado del acto administrativo mediante el cual se suspenda la subasta pública fijada por Decreto N° 18/26 para el día 11/02/2026;

Que, asimismo corresponde instruir a la Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas a los fines de efectivizar la devolución del depósito de garantía de mantenimiento de oferta efectuado por la firma "A toda Vela Mar S.A.", CUIT 30-71861100-4;

Que, en tal estado, de lo dispuesto precedentemente, corresponde notificar a los Martilleros y Corredores Públicos Sandra Mariana Ortega y Oscar Luis Pérez y a la firma "A toda Vela Mar S.A.";

POR TODO ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus legítimas atribuciones, expide el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1°: Suspéndase la Subasta Pública dispuesta por Decreto N° 18/26 y su modificatorio N° 21/26, hasta tanto se revierta la medida cautelar dispuesta en los autos caratulados: "**LABORDE MARIA SUSANA C/ MUNICIPALIDAD DE NECOCHEA S/ MATERIA A CATEGORIZAR - OTROS JUICIOS**", Expte. N° 11212, de trámite por ante el Juzgado Contencioso Administrativo N° 1 del Departamento Judicial de Necochea.

ARTÍCULO 2°: Instrúyase a la Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas a los fines de efectivizar la devolución del depósito de garantía de mantenimiento de oferta efectuado por la firma "A toda Vela Mar S.A.", CUIT 30-71861100-4, por la suma de **PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 975.600.000,00)**.

ARTICULO 3°: Tome intervención la Secretaría de Legal y Técnica a los efectos de la notificación del presente Decreto a la M.C.P. Sandra Mariana Ortega, matricula 314, Tomo II Folio 1 del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de Necochea, en su condición de Martillero y Corredor Público **titular** designado a efectos de la subasta dispuesta por Decreto N° 18/26, al M.C.P. Oscar Luis Pérez, Matricula 265, Tomo I Folio 89 del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de Necochea, en su condición de Martillero y Corredor Público **suplente** designado a efectos de la subasta dispuesta por Decreto N° 18/26, y a la firma "A toda Vela Mar S.A.", CUIT 30-71861100-4, debiendo adjuntarse con la cédula de notificación de rigor, copia del presente Decreto.

ARTICULO 4°: Regístrese, dese al Libro de Decretos y Resoluciones, publíquese. Tome intervención la Secretaría de Legal y Técnica en los términos dispuestos en el artículo que antecede. Cumplido tome conocimiento la Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas, la Contaduría General y Tesorería.

REGISTRADO BAJO NRO. 507.....

CARLOS ADRIAN FURNO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Necochea

Dr. Arturo A. Rojas
Intendente
Municipalidad de Necochea